

## MEMORANDO No. 009 -P- RD-AME-2021

FECHA: 16 de marzo de 2021

PARA: Ec. Karla Echeverría Yépez

**Directora Nacional Administrativa -Financiera** 

Ing. Mayra Molina Miranda

Directora Nacional de Cooperación

Arq. Paul Cueva Luzuriaga

Director Nacional Técnico y de Planificación

Ing. Jimena Larriva Salas

Directora Nacional de Planificación Institucional

Abg. Jaime Morán Paredes

**Director Nacional de Asesoría Jurídica** 

Lic. Héctor Calderón Sanmartín Coordinador de Comunicación

Ing. Deivis Ortiz Escudero Coordinador de la CTIC

ASUNTO: Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República (artículos 100, 208 y 297), es derecho de los ciudadanos participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público, para lo cual, la misma Carta Magna contempla la rendición de cuentas de las instituciones y funcionarios que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, para lo cual se hará un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa y suficiente.

Para cumplir con este mandato, los artículos 88 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen los mecanismos y contenidos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.

En razón de lo dicho y con la finalidad de facilitar este proceso, se dispone a ustedes que conformen el equipo de trabajo para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2020 de la AME, el mismo que estará integrado por responsables de sus respectivas Direcciones.

Se designa al Coordinador de la CTIC, como el responsable del registro del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el sistema informático del CPCCS, conforme lo establece el Art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la Ing. Jimena Larriva, Directora Nacional de Planificación Institucional como responsables del proceso de Rendición de Cuentas, mediante Memorando Nro. 008-P-RD-AME-2021 de fecha 12 de marzo de 2021.

Para una efectiva rendición de cuentas, se tomará como referencia lo estipulado en la Resolución N° CPCCS-PLE-FG-003-E-2019-024 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA

Ing. Raúl Delgado Orellana
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

c.c In. Luis Mario Barsallo Chávez, Director Ejecutivo